

**COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL**  
**MUNICIPIO DE LA HUACANA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE**  
**2024**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para mayor comprensión de los mismos y particulares.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de gestión administrativa.
- b) Notas de desglose:
- c) Notas de memoria (cuentas de orden)

**c) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA**

**INTRODUCCION**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de esta, al Congreso del Estado y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor”

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

## **1.- AUROTIZACION E HISTORIA**

Nombre oficial: **COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA HUACANA**

El día 03 de diciembre de 1993, en sesión de Cabildo se crea como organismo público descentralizado de la administración municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio.

## **2.- PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO**

Es interés de esta administración es trabajar para los ciudadanos y con los ciudadanos, pero principalmente es brindar servicios públicos de calidad.

## **3.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL**

### **3.1- OBJETO SOCIAL DEL ORGANISMO**

Operar, administrar, mantener, conservar, rehabilitar, ampliar y mejorar los servicios de agua potable y alcantarillado del Municipio de La Huacana.

### **3.2- EJERCICIO FISCAL**

El periodo fiscal que se presenta en estas notas corresponde del **01 de enero al 31 de marzo de 2024**

### **3.3- REGIMEN JURIDICO**

El Comité es un organismo público descentralizado de la administración municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, su máxima autoridad es su junta de gobierno.

### **3.4- CONSIDERACIONES FISCALES**

De conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su Artículo 79 del Título III Fracción XXIII, señala que el Municipio no es contribuyente del el Impuesto Sobre la Renta; así también el Artículo 96, del Título IV Capítulo I de la Ley del ISR establece la obligación de retener y enterar el impuesto correspondiente en el caso de pagos de remuneraciones al personal; por otra parte está obligado a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 106 Párrafo Quinto del Capítulo II Sección I de la Ley del ISR en el caso de pagos de prestaciones por concepto de Servicios Profesionales; también está obligado a la retención del ISR en los términos del Artículo 116 Párrafo Quinto del Capítulo III de la Ley del ISR; así también deberá apegarse y cumplir todos los

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor”

lineamientos normativos que establecen las diversas Leyes Fiscales en cuanto a declaraciones informativas y reunir los requisitos y comprobantes fiscales que las Leyes dispongan. De igual forma, según el artículo 3o de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente para el ejercicio 2024, la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, los organismos descentralizados, las instituciones y asociaciones de beneficencia privada, las sociedades cooperativas o cualquiera otra persona, aunque conforme a otras leyes o decretos no causen impuestos federales o estén exentos de ellos, deberán aceptar la traslación a que se refiere el artículo primero y, en su caso, pagar el impuesto al valor agregado y trasladarlo, de acuerdo con los preceptos de esta Ley.

La Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, así como sus organismos descentralizados y las instituciones públicas de seguridad social, tendrán la obligación de pagar el impuesto únicamente por los actos que realicen que no den lugar al pago de derechos o aprovechamientos, y sólo podrán acreditar el impuesto al valor agregado que les haya sido trasladado en las erogaciones o el pagado en la importación, que se identifique exclusivamente con las actividades por las que estén obligados al pago del impuesto establecido en esta Ley o les sea aplicable la tasa del 0%. Para el acreditamiento de referencia se deberán cumplir con los requisitos previstos en esta Ley. La Federación y sus organismos descentralizados efectuarán igualmente la retención en los términos del artículo lo.-A de esta Ley cuando adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicios, de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país en el supuesto previsto en la fracción III del mismo artículo. También se efectuará la retención en los términos del artículo lo.-A de esta Ley, en los casos en los que la Federación y sus organismos descentralizados reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales. Los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como sus organismos descentralizados no efectuarán la retención a que se refiere este párrafo

## **4.- BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **4.1 NORMATIVIDAD**

Los Estados Financieros del **COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA HUACANA** en el ejercicio 2024 se prepararon aplicando la normatividad contable contenida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cumpliendo con la mayoría de ellos, buscando que las Áreas Responsables y Ejecutoras realicen los registros de las operaciones financieras que genera el Municipio en el sistema de contabilidad gubernamental armonizado, con el propósito de estar lo más cerca posible al registro en tiempo real. En este sentido la información financiera que el sistema informático emite se interrelaciona con la parte presupuestal mediante las cuentas de orden presupuestales de ingreso y de egresos (Cuentas 8100 y 8200), en el Módulo de Reportes Contabilidad, mientras que la información presupuestal y programática se genera en el módulo presupuestal, mismos que se concilian mediante la "Conciliación Contable Presupuestal de los ingresos y de los Egresos", según las reglas emitidas por el CONAC, que emite el mismo sistema.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"

## **4.2 POSTULADOS BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Las políticas contables de la Administración Pública del **COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA HUACANA** se fundamentan en los postulados básicos de contabilidad gubernamental que configuran el sistema de contabilidad, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

## **5.- POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS**

Con el fin de presentar en los Estados Financieros información veraz y apegada a la realidad del **COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA HUACANA** se continúa con la depuración de saldos haciendo análisis a las diversas cuentas de activo y pasivo, con el fin de integrar los saldos incorrectos y realizar los ajustes necesarios para su adecuada revelación.

## **6.- POSICION EN MONEDA EXTRANJERA PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO**

El **COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA HUACANA** no cuenta con recursos financieros en moneda extranjera siendo todos ellos representados en pesos mexicanos. Los estados financieros del periodo del **01 de enero al 31 de marzo de 2024** están presentados en pesos mexicanos corrientes.

## **7.- REPORTE ANALATICO DEL ACTIVO**

### **7.1 Efectivo y Equivalentes**

Las operaciones del manejo de recursos se realizan con las instituciones del Sistema Financiero Mexicano, el efectivo y equivalente está constituido por moneda nacional de curso legal a su valor nominal. Se incluyen depósito en bancos, inversiones en fideicomisos de garantía y valores de inmediata realización. Los valores de inmediata realización se expresan al costo de adquisición más los rendimientos devengados a la fecha de cierre del periodo contable. Los aumentos y disminuciones en estos valores se consideran como ingresos y egresos de cada ejercicio.

### **7.2 Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

Las cuentas por cobrar se registran al valor entregado y que se tiene derecho a percibir por el **COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA HUACANA**, así como por derechos adquiridos. Están integradas principalmente por anticipos a proveedores entregados para realizar operaciones normales del comité, también se incluyen cantidades a cargo empleados y exempleados. Así como algunas cuentas por cobrar a Instituciones Bancarias, programas de microcréditos y proyectos productivos.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor”

### **7.3 Bienes Muebles e Inmuebles de Activo Fijo**

Son el conjunto de Bienes Muebles e Inmuebles conocidos como activos tangibles destinados a servir de forma duradera, mayor a un año, a la actividad de la Dependencia, que generalmente no se destinan a la venta, y que constituyen el Patrimonio contribuido del comité. Las políticas de registro para bienes muebles e inmuebles son las incluidas en la LGCG del artículo 23 al 32 y los lineamientos relativos al Patrimonio.

### **7.4 Adquisición de bienes muebles e inmuebles.**

Los bienes inmuebles, mobiliario y equipo, vehículos, maquinaria, equipos especiales, entre otros, se registrarán a su costo de adquisición, construcción, o bien a su valor estimado razonablemente por el área administrativa correspondiente o al de avalúo, en su caso de que sean producto de una donación, expropiación o adjudicación.

### **7.5 Registro Patrimonial.**

Todos los bienes patrimoniales propiedad de la entidad por adquisición, donación o adjudicación deben ser registrados contablemente en cuentas de activo y de patrimonio a su costo de adquisición o avalúo según sea el caso; independientemente de su registro al gasto cuando sea por adquisición.

### **7.6 Depreciación.**

Los porcentajes de depreciación y amortización de los bienes muebles e intangibles son los establecidos en la "guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación" esto según la ley Contabilidad Gubernamental.

### **7.7 Construcciones en proceso**

Para fines de control la obra pública se deberá registrar invariablemente en una cuenta puente "Construcciones en proceso", ya que es necesario reconocerlas contablemente en forma separada a fin de conocer su grado de avance en forma objetiva y comparable para elaborar estimaciones correctas, que muestren cifras confiables en la información financiera, y de acuerdo con los avances se harán las reclasificaciones correspondientes al gasto o al activo. En la realización de la obra pública, el ente (la entidad) deberá llevar un control por cada obra o contrato y su respectivo control presupuestal. Las obras se identifican como capitalizables y no capitalizables. En el primer caso cuando se concluya la obra con el acta de entrega-recepción o con el acta administrativa de finiquito como soportes, se deberá transferir saldo al activo fijo para incorporarla al patrimonio. En caso de las obras no capitalizables estas también permanecen registradas en la cuenta puente de Obras en Proceso hasta su conclusión, y con el acta de entrega recepción o con el acta administrativa de finiquito como soporte, se dará de baja en la cuenta puente Obras en Proceso afectando la cuenta de gastos establecida por el CONAC. El registro de la Obra pública deberá incluir el costo de la elaboración de proyectos, la propia construcción y supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados desde la planeación hasta la conclusión,

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"

independientemente de la fuente de financiamiento, que puede ser, recursos propios, subsidios o transferencias, tanto estatales, como federales, recursos aportados por los beneficiarios, créditos bancarios y créditos otorgados por organismos financieros internacionales. Por lo que se refiere a la documentación original obtenida por la obra pública, esta deberá expedirse a nombre del ejecutor. Tratándose de la obra pública ejecutada con recursos estatales y federales cuando el ejecutor sea el comité, estos deberán realizar las retenciones correspondientes según la legislación vigente, en consecuencia, realizaran el registro contable correspondiente.

## **8.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS**

No se cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos

## **9.- REPORTE DE REACUDACION**

Son Ingresos ordinarios los siguientes: Subsidio Municipal e ingresos propios

A continuación, se muestra el comparativo entre los ingresos presupuestados y lo efectivamente recaudado al 31 de marzo de 2024:

<b>INGRESO POR CONCEPTO</b>	<b>ESTIMADO</b>	<b>RECAUDADO</b>	<b>%</b>
<b>1.-INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>3,363,670.00</b>	<b>952,209.00</b>	98%
DERECHOS DE AGUA POTABLE	3,363,670.00	952,209.00	98%
SUBSIDIOS AYUNTAMIENTO	0.00	0.00	0%
RENDIMIENTOS BANCARIOS	0.00	0.00	0%

## **10.- INFORME SOBE LA DEUDA Y REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA**

No se cuenta con deuda publica

## **11.- CALIFICACIONES OTORGADAS**

No se tienen transacciones que ocupe calificación crediticia

## **12.-PROCESOS DE MEJORA**

EL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA HUACANA se apega a los Lineamientos y Criterios para el Control Interno, emitidos por la Contraloría Municipal

## **13.- INFORMACION POR SEGMENTOS**

No se presenta informacion ya que no se considera necesario presentar informacion por segmentos

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor”

## 14.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen eventos posteriores al cierre del periodo

## 15.- PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que ejerzan influencia sobre decisiones financieras y operativas.

### b) NOTAS DE DESGLOSE

#### I.-NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

##### ACTIVO.

##### 1.-EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El saldo de rublo de Efectivo y Equivalentes integrado por el disponible en las cajas, y cuentas bancarias; su saldo y composición al 31 de diciembre 2023 y al 31 de marzo 2024 es el siguiente:

CONCEPTO	dic-23	mar-24
EFFECTIVO	11,009.68	11,009.68
BANCOS/TESORERIA	2,907.68	33,092.92
<b>SUMAS TOTALES</b>	<b>13,917.36</b>	<b>44,102.60</b>

##### 2.-DERECHO A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de derechos a recibir efectivo y equivalentes se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	dic-23	mar-24
INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	0.00	0.00
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	-5200.00	-85,900.00
IMPUESTOS POR ACREDITAR	1,156,539.51	1,196,856.69
<b>SUMAS TOTALES</b>	<b>1,151,339.51</b>	<b>1,110,956.69</b>

##### 3.-BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El saldo de la cuenta de Bienes inmuebles, Infraestructura y construcciones en proceso, se integra de la siguiente manera:

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"

CONCEPTO	dic-23	mar-24
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	910,597.46	910,597.46
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	0.00	0.00
<b>SUMAS TOTALES</b>	<b>910,597.46</b>	<b>910,597.46</b>

#### 4.-BIENES MUEBLES

El saldo de la cuenta de bienes muebles se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	dic-23	mar-24
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	339,084.22	419,084.22
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00
MAQUINARIA , OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	5,460.00	5,460.00
<b>SUMAS TOTALES</b>	<b>344,544.22</b>	<b>424,544.22</b>

#### 5.-ACTIVOS INTAGIBLES

El saldo de la cuenta de activos intangibles se integra de la siguiente manera

CONCEPTO	dic-23	mar-24
SOFTWARE	0.00	0.00
<b>SUMAS TOTALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

#### 6.-DEPRECIACIONES

El saldo de depreciaciones se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	dic-23	mar-24
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00
AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES INTANGIBLES	0.00	0.00
<b>SUMAS TOTALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

#### 7.-CUENTAS POR PAGARA A CORTO PLAZO

El saldo del rubro cuentas por pagar a corto plazo se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	dic-23	mar-24
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,302,339.34	1,250,805.78
<b>SUMAS TOTALES</b>	<b>1,302,339.34</b>	<b>1,250,805.78</b>

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor”



## II.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

### 1.1 INGRESOS DE GESTION

Los ingresos de gestión corresponden ingresos propios por cobro de derecho de agua, el monto al 31 de marzo es de \$ 952,209.04 y su detalle se muestra a continuación:

<b>1.INGRESOS DE GESTION</b>	<b>importe</b>
DERECHOS DE AGUA POTABLE	952.209.04
SUBSIDIO AYUNTAMIENTO	0.00
RENDIMIENTOS BANCARIOS	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>952,209.04</b>

### 2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los gastos de funcionamiento comprenden el importe del gasto por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, necesarios para el funcionamiento del ente público, mismos que se relacionan a continuación:

<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>DEUDOR</b>
<i>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</i>	\$830,873.06
<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</i>	\$830,873.06
<i>SERVICIOS PERSONALES</i>	\$407,983.50
<i>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</i>	\$375,423.50
<i>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</i>	\$18,260.00
<i>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</i>	\$14,300.00
<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>	\$270,889.36
<i>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</i>	\$24,355.51
<i>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</i>	\$13,187.51
<i>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</i>	\$108,297.85
<i>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</i>	\$76,388.12
<i>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</i>	\$36,767.60
<i>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</i>	\$11,892.77
<i>SERVICIOS GENERALES</i>	\$152,000.20
<i>SERVICIOS BÁSICOS</i>	\$119,741.75
<i>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</i>	\$1,965.00
<i>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</i>	\$27,493.45
<i>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</i>	\$2,800.00
<b>Sumas =&gt;</b>	<b>\$830,873.06</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"

## 2.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas comprenden el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, mismos que se relacionan a continuación:

<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>0.00</b>
Subsidios	0.00
Ayudas sociales	0.00

## 2.3 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

Los otros gastos y perdidas extraordinarias comprenden el importe de gastos no incluidos en los grupos anteriores, referentes principalmente a la depreciación y amortización de los bienes propiedad del Municipio, mismos que se relacionan a continuación:

<b>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>0.00</b>
Depreciación de bienes muebles	0.00
Disminución de bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro	0.00

### III.- NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

La cuenta de Hacienda Pública/patrimonio, se integra al 31 de marzo como sigue:

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2023	1,197,344				1,197,344
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	1,197,344	0	0	0	1,197,344
Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto de 2023		9,224	85,757		94,981
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	85,757	0	85,757
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	9,224	0	0	9,224
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto de 2023				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final de 2023	1,197,344	9,224	85,757	0	1,292,325
Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2024	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto de 2024		85,757	207,093		292,850
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	121,336	0	121,336
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	85,757	85,757	0	171,514
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto de 2024				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final de 2024	1,197,344	175,001	207,093	0	1,579,438

### IV.- NOTAS AL FLUJO DE EFECTIVO

A continuación, se muestra el análisis detallado del Estado de Flujos de Efectivo:

Concepto	2024	2023
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>952,209</b>	<b>3,219,217</b>
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	952,209	3,141,324
Otros Orígenes de Operación	0	77,892
<b>Aplicación</b>	<b>922,024</b>	<b>3,227,081</b>
Servicios Personales	407,984	1,709,400
Materiales y Suministros	270,889	1,007,261
Servicios Generales	152,000	510,420
Otras Aplicaciones de Operación	91,151	0
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>30,185</b>	<b>-7,865</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>30,185</b>	<b>-7,865</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>13,917</b>	<b>21,782</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>44,103</b>	<b>13,917</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"

**V) CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

El monto de los ingresos presupuestarios y contables durante el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2024 es de \$ 952.209.00 como se revela en la conciliación correspondiente.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES		952.209
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>		<b>0</b>
2.1 Ingresos Financieros		0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios		0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones		0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios		0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios		0
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>		<b>0</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales		0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos		0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables		0
INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES		952.209

El egreso presupuestario asciende a \$ 830,873.00 pesos, y el monto del gasto contable a \$ 830,873.00 pesos, como se revela en la conciliación correspondiente.

EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES		830.873
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>		<b>0</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		0
2.2 Materiales y Suministros		0
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración		0
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		0
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte		0
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad		0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		0
2.9 Activos Biotológicos		0
2.10 Bienes Inmuebles		0
2.11 Activos Intangibles		0
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público		0
2.13 Obra Pública en Bienes Propios		0
2.14 Acciones y Participaciones de Capital		0
2.15 Compra de Títulos y Valores		0
2.16 Concesión de Préstamos		0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		0
2.19 Amortización de la Deuda Pública		0
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		0
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables		0
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>		<b>0</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		0
3.2 Provisiones		0
3.3 Disminución de Inventarios		0
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones		0
3.6 Otros Gastos		0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales		0
EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES		830.873

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor”

## b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar los movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en los libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse a futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:



### Cuentas de orden contables y presupuestarias;


#### Contables

El municipio no cuenta con cuentas de orden contables

#### Presupuestarias;

CONCEPTO	2024	2023
<b>CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS</b>		
<b>LEY DE INGRESOS</b>		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$3,363,670.00	\$3,203,495.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$2,411,460.96	\$3,203,495.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$0.00	\$3,141,324.37
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$952,209.04	\$3,141,324.37
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$952,209.04	\$3,141,324.37
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$3,363,670.00	\$3,203,495.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$2,532,796.94	\$0.00
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$23,586.22
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$830,873.06	\$3,227,081.22
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$830,873.06	\$3,227,081.22
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$830,873.06	\$3,227,081.22
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$830,873.06	\$3,227,081.22

 <b>PRESIDENTE JUNTA DE GOBIERNO</b>	 <b>DIRECTOR CAPAM</b>
<b>PRESIDENCIA</b> H. Ayuntamiento 2021 - 2024 LA HUACANA, MICH.	<b>CAPAM</b> H. Ayuntamiento 2021 - 2024 LA HUACANA, MICH.
<b>ARG. RUBEN DE JESUS GONZALEZ GOMEZ</b>	<b>FERNANDO SALGADO CORTES</b>

 <b>COMISARIO CAPAM</b>	<b>ENCARGADO DE CONTABILIDAD</b>
<b>SINDICATURA</b> H. Ayuntamiento 2021 - 2024 LA HUACANA, MICH.	
<b>L.E.P. PATRICIA HERNANDEZ ALEMAN</b>	<b>MIGUEL ANGEL MILAN ESPINOZA</b>

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor”